

VACACIONES PERSONAL FUNCIONARIO

EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ADOLECE DE MUCHOS CONCEPTOS QUE DEBEN DE SER DESARROLLADOS EN EL TIEMPO. PERO LA DESIDIA Y LA DEJADEZ DE LOS SINDICATOS FIRMANTES, HAN DEJADO AL PERSONAL FUNCIONARIO SIN SABER QUE HACER CON SUS VACACIONES Y LOS DÍAS QUE LES CORRESPONDEN.

CSIT Unión Profesional, EN EL MES DE ABRIL, HIZO NOTAR A LA ADMINISTRACIÓN LOS PROBLEMAS QUE PODRÍAN SURGIR SI NO SE SOLUCIONABAN CON TIEMPO. PUES BIEN, ESTAMOS EN EL MES DE JUNIO Y EL PERSONAL FUNCIONARIO SE ENCUENTRA EN LA MISMA TESITURA.

PUESTOS EN CONTACTO CON EL MAP PARA REPLANTEAR ENTRE OTROS ESTE PROBLEMA, NOS INDICAN QUE EN BREVE PUBLICARÁN UNA INSTRUCCIÓN, QUE EN BASE A LA INSTRUCCIÓN ANTERIOR DE JORNADAS Y HORARIOS ESTABLECERÁ LOS DÍAS DE VACACIONES. POR LO QUE AUNQUE NO SE CONTEMPLA EN EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, EL PERSONAL FUNCIONARIO TENDRÁ DERECHO A LAS MISMAS VACACIONES QUE EL PERSONAL LABORAL.

SEGUIREMOS INFORMANDO

11.06.07